



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de  
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**MEMORANDO N°313-2026-OSGM-OEA-HEP-MINSA**

**PARA :** CPC. Jessie María Sánchez Llerena  
Jefe de la Oficina de Logística

**De :** Ing. Eloy Arango Huamani  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Asunto :** REMISION DE REQUERIMIENTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO-  
ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS"

**Referencia:** a) INFORME TECNICO N°055-2026- KMQQ- OSG-HEP/MINSA

**Fecha :** La Victoria, 20 de mayo del 2026

Por medio del presente, se remite el requerimiento denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO – ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS", a fin de que se realicen las acciones correspondientes para la contratación del servicio requerido.

Cabe señalar que el equipo ecógrafo marca Canon, modelo CUS-X200G (XARIO 200G), se encuentra operativo; sin embargo, presenta limitaciones funcionales y desgaste en algunos componentes, por lo que resulta necesario ejecutar el mantenimiento correctivo correspondiente para garantizar su adecuada operatividad y continuidad de funcionamiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eloy Arango Huamani  
JEFE







PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de  
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**INFORME TECNICO N°055-2026- KMQQ- OSG-HEP/MINSA**

**A :** Ing. Eloy Arango Huamaní  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**De :** Ing. Katerine Mavel Quispe Quispe  
Ingeniera Electrónica-OSG-HEP

**Asunto :** REMISION DE REQUERIMIENTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS"

**Fecha :** La Victoria, 20 de mayo del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle del requerimiento en  
mención:

**I. ANTECEDENTES:**

- El servicio de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Pediátricas cuenta con un (01) ecógrafo marca Canon, modelo CUS-X200G (XARIO 200G), serie VVBA 1982003, código patrimonial 53225000006, el cual es utilizado para la realización de estudios ecográficos en pacientes pediátricos.
- Asimismo, se identificó la necesidad de efectuar su mantenimiento correctivo, debido a fallas y limitaciones operativas que afectan su adecuado funcionamiento y la continuidad del servicio asistencial.

**II. ANÁLISIS**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada al equipo Ecógrafo – Ultrasonido a color, se verificó que el equipo se encuentra en uso; sin embargo, presenta limitaciones funcionales y desgaste en algunos de sus componentes, lo cual podría afectar progresivamente su desempeño, estabilidad operativa y confiabilidad diagnóstica durante la atención de pacientes en el Servicio.

En ese sentido, se requiere la ejecución de mantenimiento correctivo. Por lo expuesto, se adjunta:

**"REQUERIMIENTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO – ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS".**

El cual contiene las actividades a ejecutar, condiciones del servicio, entregables y plazo de ejecución requeridos para la adecuada atención de la necesidad institucional.

**III. CONCLUSIONES:**

- El equipo ecógrafo – ultrasonido a color, se encuentra en uso, pero presenta limitaciones funcionales, por lo que resulta necesario ejecutar el mantenimiento correctivo correspondiente a fin de optimizar su operatividad y continuidad de funcionamiento en el Servicio.

**IV. RECOMENDACIONES:**

- Remitir los presentes Términos de Referencia a la Oficina de Logística, a fin de que se gestionen las acciones correspondientes para la contratación del servicio requerido, contribuyendo a optimizar el equipamiento biomédico y fortalecer la imagen institucional.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.  
Atentamente;

KATERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





**REQUERIMIENTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO -  
ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS”**

**Términos de Referencia**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>OFICINA DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO ECÓGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y continuidad operativa del ecógrafo – ultrasonido a color del Servicio de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante la ejecución del mantenimiento correctivo correspondiente, a fin de asegurar la disponibilidad de estudios diagnósticos confiables y oportunos para la atención de pacientes pediátricos.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo para un (01) equipo de ecógrafo – ultrasonido a color del Servicio de Cuidados Intensivos, con la finalidad de mantener y optimizar su operatividad, mediante la corrección de fallas parciales y garantizando la continuidad y calidad de la atención clínica en pacientes pediátricos.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1. Descripción del servicio a contratar:**

Comprende la contratación del servicio de mantenimiento correctivo mediante la ejecución de actividades técnicas.

Asimismo, el contratista deberá emplear herramientas, instrumentos y procedimientos adecuados, conforme a las recomendaciones del fabricante, asegurando la operatividad del equipo.

A continuación, se detallan los equipos y las actividades a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
01	EQUIPO ECÓGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR	CANON	XARIO 200G (CUS-X200G)	WBA 1982003	532250000006

**3.2. Actividades a ejecutar en el mantenimiento correctivo:**

El servicio contratado para el Mantenimiento correctivo, debe asegurar el correcto funcionamiento del equipo; por lo que se ejecutaran como mínimo las siguientes actividades:

1. Revisión general del estado del equipo, componentes y accesorios.
2. Apertura del equipo para el mantenimiento general.
3. Verificación del sistema mecánico, eléctrico y electrónico del equipo, suministro de grasa de alta temperatura para el procesador (de ser necesario).
4. Suministro e instalación 01 disco duro de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 1TB, (incluyendo software vigente, actualizado o de última versión que pueda ser aceptado por el equipo).
5. Revisión y mantenimiento, de las ruedas y del sistema de frenos.
6. Revisión de los cooler's de ventilación o enfriamiento.
7. Verificación del funcionamiento y mantenimiento del monitor de grado médico.
8. Corrección del brazo articulado del monitor grado médico, debido a pérdida de estabilidad mecánica.
9. Verificación del funcionamiento y mantenimiento del teclado y panel del equipo (teclas, selectores, perillas, trackball).
10. Verificación del funcionamiento y mantenimiento de la UPS (cambio de baterías de ser necesario)
11. Verificación del funcionamiento y mantenimiento de los transductores.
12. Revisión y mantenimiento de la impresora.
13. Ajustes y mantenimiento de conexiones eléctricas y electrónicas.
14. Reemplazo del STC KNOB. Part number: bsm34-1932-24
15. Revisión de los puertos de comunicación de los transductores en el equipo (puerto hembra y macho).

  
KATHERINE NIVEL QUISPÉ QUISPÉ  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





16. Prueba de seguridad eléctrica.
17. Prueba de operatividad en todos los tipos de exámenes.
18. Entrega del equipo al servicio.

**Nota:**

Todos los componentes no deben exceder la fecha de fabricación no mayor a 6 meses.

De ser necesario, el proveedor podrá realizar una visita técnica a fin de recopilar la información necesaria para la formulación de su propuesta técnica, en el marco del estudio de mercado.

**3.3. Plan de trabajo**

No aplica.

**3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificado de calibración vigente, otorgado por la autoridad competente. El personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

**- NORMAS TÉCNICAS**

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- NTS (119)-MINS/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias

**3.5. Seguros**

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N°29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista deberá acreditar al inicio del servicio contratado que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. No se permitirá el ingreso a los Hospitales, al personal del contratista que no cuente con el referido seguro, considerándose este hecho como inasistencia del personal, la misma que será de entera responsabilidad del contratista.

**3.6. Entregables.**

El proveedor presentara a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, su informe de actividades, el cual debe contener:

- Informe técnico (deberá de indicarse con el registro fotográfico anterior y posterior a la intervención del equipo) debidamente firmado por personal clave.
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), proporcionado por la entidad, y debidamente llenados y firmados el formato será proporcionado por la entidad.
- Guía de remisión de los repuestos (o elementos) a instalar.
- Acta de devolución de repuestos reemplazados.
- Protocolos y resultado de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por el servicio ejecutando respaldando la operatividad del equipo por un periodo no menor de 12 meses.
- SCTR del personal.

Queda entendido que lo descrito es de carácter obligatorio, por lo que de no contar con toda la información solicita, la entidad dará por no presentado el entregable.

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**3.7.2. Soporte técnico**

No aplica

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**3.7.4. Otras prestaciones accesorias**

  
KATHERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





No aplica

### 3.8. Modalidad de pago

Llave en mano

### 3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.9.1. Lugar

Av. Miguel Grau 854 - La Victoria – Servicio de Cuidados Intensivos

#### 3.9.2. Plazo

Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio, según corresponda.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

#### Del Proveedor:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación y vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor será una persona Jurídica con experiencia mínimo de 05 años en el sector público y/o privado en la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos de rayos x estacionario o Rodable, ecocardiografo o equipos de diagnóstico por imágenes.

#### Experiencia del proveedor:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado a 3 veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos de rayos x estacionario o rodable, ecocardiografo o equipos de diagnóstico por imágenes.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### 4.2 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El contratista proporcionará a su personal destacado para la ejecución del servicio, de herramientas que permita cubrir la ejecución de las actividades de mantenimiento. El contratista debe contar con todos los medios físicos.
- Si algún equipo, herramienta o instrumento queda inutilizado durante el periodo de ejecución del servicio, el contratista debe sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (OSGM) podrá rechazar o mandar a sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya un peligro para la buena marcha de los trabajos.
- Asimismo, todos los equipos e instrumentos que requieran calibrarse deben contar con su certificado de calibración vigente, la cual debe ser emitida por el fabricante o por una empresa habilitada para brindar el servicio de calibración.

El Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad.

### 4.3 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

- Un (01) multímetro.
- Una (01) Laptop

  
KATHERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP Nº 307581





- Herramientas manuales.
- Otros equipos y herramientas que considere el postor para la ejecución del servicio en proceso.

**B. Otro equipamiento**

No aplica

**4.4 Infraestructura estratégica**

No aplica

**4.5 Personal**

**A. Personal clave**

**Perfil:** Ingeniero electrónico o biomédico o mecatrónico. Con colegiatura y habilidad profesional vigente.

**Experiencia:** Cuatro (04) años como mínimo en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos de rayos x estacionario o Rodable o ecocardiografo, equipos de diagnóstico por imágenes.

**Capacitaciones:** Mínimo 48 horas o su equivalencia de 4 días de capacitación en Mantenimiento de ecógrafos, equipos de rayos x estacionario o rodable o ecocardiografo, equipos de diagnóstico por imágenes.

**Acreditación:**

- Copia simple de certificados de habilidad vigente.
- Copia simple de certificados de capacitación.
- Copia simple de certificados o constancias de trabajo

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o la que esta designe.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

- Facilidad de acceso al área a intervenir
- Desocupar el ambiente durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales (de ser el caso).

**5.2 Adelantos**

No aplica

**5.3 Subcontratación**

No aplica

**5.4 Confidencialidad**

KATHERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





No aplica

#### 5.5 Propiedad intelectual

No aplica

#### 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Proveedor coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o la que esta designe, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del bien a adquirir.

#### ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o la que esta designe, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

#### ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o la que este designe realizará la supervisión del servicio contratado.

#### 5.7 Conformidad

La conformidad de la prestación será emitida por los usuarios finales siendo, el Servicio de Cuidados Intensivos y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento por el servicio contratado, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

#### 5.8 Forma y condiciones de pago

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

Para los cuales adjuntará la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitido y firmado por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Servicio de Cuidados Intensivos.

#### 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

#### 5.10 Responsabilidad del proveedor

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 5.11 Responsabilidad por la asignación de bienes

Proveedor es responsable del equipamiento e instrumentos y herramientas, así como de mantener el orden y la limpieza del ambiente donde desarrolle la actividad.

#### 5.12 Consideraciones generales a los productos

Los repuestos a instalar, deberán de ser nuevos y originales para el equipo descrito.

#### 5.13 Gastos por desplazamiento

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse según las actividades descritas por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario

El contratista es responsable por el transporte de su personal desde sus instalaciones hacia el hospital

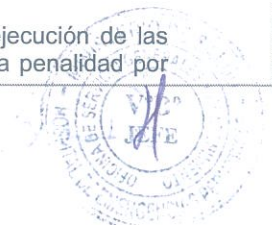
#### 5.14 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

##### 5.14.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por

  
KATHERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15
- Para consultorías de obras:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

#### 5.14.2. Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No contar con SCTR del personal técnico o profesional designado. Sera contabilizado por cada día de incumplimiento.	De 1% UIT	Sera contabilizado por cada día de incumplimiento.
2	Cuando el Proveedor no cumpla con ejecutar el servicio en el tiempo establecido.	1% UIT por cada día de retraso	Según informe el supervisor mantenimiento o jefe de servicios generales y mantenimiento
3	Cuando personal clave no cumpla el perfil requerido.	1% UIT	Según informe el supervisor mantenimiento o Jefe de servicios generales y mantenimiento
4	Falta de medios físicos.	0.5% UIT	Según informe el supervisor mantenimiento o Jefe de servicios generales y mantenimiento
5	Por no presentar repuestos nuevos de primer uso.	5% UIT	Sera contabilizado por cada día de incumplimiento.
6	Por incumplimiento de la garantía solicitada, Sera contabilizado por cada día de incumplimiento.	1% de UIT	Sera contabilizado por cada día de incumplimiento.

#### 5.15. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.


El Proveedor otorgará una garantía de 12 meses por la prestación del servicio contratado. Dicha garantía contará a partir de la emisión del acta de conformidad del servicio ejecutado.

#### 5.16 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier

  
KATHERINE MAVEL QUISPE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501





tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.17. Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### 5.18 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### 5.19 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 5.20 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

#### 5.21. Aplicación supletoria

Para todo lo no previsto en la presente contratación, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

#### 5.22 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

El personal designado por el contratista deberá de contar con los implementos de seguridad necesario para el desarrollo de las actividades. Asimismo, la entidad estará eximida de cualquier responsabilidad que pudiera suscitar al personal del contratista (atribuible al desarrollo del servicio contratado).

  
KATHERINE M. DE QUISPE  
Ingeniera  
Electrónica y Telecomunicaciones  
CIP N° 307501

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
Ing. Eloy V. Arango Huamani  
JEFE



### DATOS DEL ACTIVO FIJO

UNIDAD EJECUTORA : 031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000147

Responsable : ESPINOZA GARCIA RONALD ANTONIO

Sede : HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Usuario : ESPINOZA GARCIA RONALD ANTONIO

Centro de Costo : SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS

Fecha Asignación : 31/01/2025

Ubicación : Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos - UCI - A

Identificación del Bien	
Código Patrimonial	: 532250000006
Código Barra / Inv Anterior	: 1243 - 2024
Descripción	: EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR
Cuenta Contable	: 1503020402
Estado del Bien	: Regular
País de Procedencia	: PERU
Características	: INCLUYE ACCESORIOS, PROCEDENCIA JAPON, AÑO DE FABRIC. SETIEMBRE 2019

Ingreso del Bien		Fecha
INVENTARIO INICIAL (COMPRA)	495	20/11/2020
Nro PECOSA	000524	30/11/2020

Valor de Orden de compra S/.	:	260,294.69
Valor en Libros S/.	:	260,294.69
Valor Tasado S/.	:	
Depreciación Acumulada S/.	:	132,316.47
Valor Neto S/.	:	127,978.22

Especificaciones Técnicas	
Marca	: CANON
Nro Serie	: WBA 1982003
Modelo	: XARIO 200G (CUS-X200G)
Medidas	: SIN MEDIDAS
Color	: BLANCO
Vida Util	: 10 AÑOS
Otras Especificaciones	:

Baja del Bien	
Nº de Resolución	:
Fecha Resolución	:
Fecha de Baja	:
Causal de Baja	:

Proveedor	: CYMED MEDICAL SAC
País	: PERU

Observaciones

